



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2023 - Año de la democracia Argentina

Disposición firma conjunta

Número:

Referencia: Disposición Conjunta coberturas FinEs 2023

VISTO la RESOC-2023-349-GDEBA-DGCYE sobre continuidad de las actividades para el ciclo lectivo 2023 del “Programa Provincial de Finalización de Estudios Primarios y Secundarios”, en el marco del Plan Nacional FinEs conforme los lineamientos de la Resolución N° 3379/21 del Ministerio de Educación de la Nación y de acuerdo a las disposiciones de la Resolución RESOC-2021-1290-GDEBA-DGCYE y sus Anexos, y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 14 de noviembre de 2022, a partir del dictado de la Resolución RESOC-2022-2993-GDEBA-DGCYE, se aprobó el Diseño Curricular para el Nivel Secundario de la Educación de Jóvenes, Adultos y Adultos Mayores con su anexo correspondiente;

Que, mediante Resolución RESOC-2022-3463-GDEBA-DGCYE se rectificó el Artículo 2º de la Resolución RESOC-2022-2993-GDEBA-DGCYE, incorporándose un nuevo anexo que reemplaza al anterior;

Que, de acuerdo con las responsabilidades, deberes y competencias de la Dirección General de Cultura y Educación y, en consonancia con el balance obtenido a nivel provincial de las acciones establecidas en el mencionado Programa, corresponde aprobar los lineamientos del mismo, para el ciclo lectivo 2023, en concordancia con lo establecido en las Resoluciones RESOC-2022-2993-GDEBA-DGCYE y RESOC-2022-3463-GDEBA-DGCYE, respectivamente.

Que, en virtud de todas las consideraciones vertidas, resulta necesario establecer los términos para la implementación durante el ciclo lectivo 2023 del “Programa Provincial de Finalización de Estudios Primarios y Secundarios”, dando continuidad a lo establecido en la Resolución RESOC-2021-1290- GDEBA-DGCYE y realizando una adecuación complementaria por el dictado de las Resoluciones RESOC-2022-2993-GDEBA-DGCYE y RESOC-2022-3463-GDEBA-DGCYE, respectivamente.

Que, por RESOC-2023-349-GDEBA-DGCTE se resolvió dar continuidad a las actividades para el ciclo lectivo 2023 del “Programa Provincial de Finalización de Estudios Primarios y Secundarios”, en el marco del Plan Nacional FinEs, conforme los lineamientos de la Resolución N° 3379/21 del Ministerio de Educación de la Nación y de acuerdo a las disposiciones de la RESOC-2021-1290-GDEBA-DGCTE y sus Anexos;

Que, la Dirección General de Cultura y Educación aprobó el Plan Operativo Anual, de acuerdo a lo que establece el Ministerio de Educación de Nación y según los recursos disponibles;

Que, en el marco de las Resoluciones N° 2993/22 y 3463/22, la implementación será gradual y progresiva, coincidente con los CENS;

Que, en ese marco, la Dirección General de Cultura y Educación definió trabajar en el cambio curricular y de esta manera actualizar los saberes socialmente valorados que se incluyen en cada espacio curricular además de incluir nuevos espacios curriculares que no estaban contemplados para la modalidad de Nivel Secundario de la Educación de Jóvenes, Adultos y Adultos mayores, como *Educación Física y Educación Artística*;

Que, para el caso de las coberturas de provisionalidades y suplencias de Educación Física y Educación Artística, resulta necesario establecer las medidas conducentes que garanticen la designación del personal docente de esos nuevos espacios curriculares, como así también la homologación de códigos de los listados ya existentes para los demás espacios curriculares, en las orientaciones en las que corresponde la implementación;

Que, el listado Oficial de Ingreso en la Docencia, sus ampliatorios 108 A y 108 A In fine y sus Complementarios 108 B, 108 B In Fine, FINES 1 y FINES 2, ya se encuentran notificados y firmes para su utilización en el ciclo lectivo 2023;

Que, resulta necesario establecer un mecanismo de transición excepcional, para los nuevos espacios curriculares y los ya existentes, que permita durante el ciclo lectivo 2023, designar a los docentes en carácter de provisional y suplente en los mismos;

Que, del trabajo conjunto de los organismos involucrados en la ejecución de los procedimientos citados, se acordó implementar los mecanismos adecuados para enmarcar las condiciones que permitan acceder a la designación en esos espacios curriculares, mediante el correspondiente Acto Público, durante el período de transición referido;

Que, la medida se establece en forma excepcional, durante el presente ciclo lectivo, a fin de garantizar la cobertura de todos los espacios curriculares que no poseen código PID (Puntaje de Ingreso a la Docencia), en la modalidad de Nivel Secundario de la Educación de Jóvenes, Adultos y Adultos mayores;

Por ello,

LA DIRECTORA DE EDUCACIÓN DE JÓVENES, ADULTOS Y ADULTOS MAYORES

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE ASUNTOS DOCENTES

Y

EL DIRECTOR DE TRIBUNALES DE CLASIFICACIÓN

DISPONEN:

ARTÍCULO 1°: Establecer, en forma excepcional, exclusivamente para el ciclo lectivo 2023, que a los efectos de la designación de provisionalidades y suplencias por el correspondiente Acto Público en el espacio curricular de Educación Física de FinEs, se considerarán homologados los puntajes de los aspirantes que figuren en los listados correspondientes al código PID de EFC, correspondiente a Educación Física de Nivel Secundario, incorporando el código WFC en la modalidad de Educación de Jóvenes, Adultos y Adultos Mayores .

ARTÍCULO 2°: Establecer, en forma excepcional, exclusivamente para el ciclo lectivo 2023, que a los efectos de la designación de provisionalidades y suplencias por el correspondiente AP (Acto Público) en el espacio curricular de Educación Artística de FinEs, se considerarán homologados los puntajes de los aspirantes que figuren en los listados correspondientes a los códigos PID de los lenguajes artísticos APV, AMC, ADZ y ATT, correspondientes a Educación Artística de Nivel Secundario y que se incorporarán en los listados de la modalidad de Educación de Jóvenes, Adultos y Adultos Mayores, bajo los códigos PID: WPV, WMC, Wdz Y WTT.

ARTÍCULO 3: Aprobar el Anexo 1 - Homologación de Códigos para la Orientación en Ciencias Sociales de FinEs- que como IF-2023-08486707-GDEBA-DTCDGCYE, pasa a formar parte integrante de la presente Disposición.

ARTÍCULO 4: Aprobar el Anexo 2 - Homologación de Códigos para la Orientación Economía y Administración de FinEs, que como IF-2023-08486682-GDEBA-DTCDGCYE, pasa a formar parte integrante de la presente Disposición.

ARTÍCULO 5: Establecer que lo dispuesto en los artículos precedentes será de aplicación hasta la habilitación del uso de los Listados 2024, toda vez que los códigos citados serán incorporados en el próximo listado para FinEs de la modalidad Nivel Secundario de la Educación de Jóvenes, Adultos y Adultos mayores.

ARTÍCULO 6: Registrar esta Disposición en el Departamento Administrativo de la Dirección de Tribunales de Clasificación. Comunicar por su intermedio a los Tribunales de Clasificación Descentralizados, a la Subsecretaría de Educación, a la Dirección de Educación de Jóvenes, Adultos y Adultos Mayores, a la Dirección de Gestión de Asuntos Docentes y por intermedio de ésta, a las Secretarías de Asuntos Docentes. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BLANARIK Rodolfo Gustavo
Date: 2023.03.13 14:53:57 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,
serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2023.03.13 14:54:06 -03'00'

ASIGNATURAS FINES	Asignaturas correspondientes Propuesta Curricular Res. 3463/22	PERFILES	ÓDIGO NUEVO	
1° año - 1° modulo				
Prácticas del Lenguaje	Prácticas del Lenguaje 1	+4B	WLL	EN ESTE CASO SE ELIGE SÓLO UN LENGUAJE , sólo el que seleccione el CENS
	Prácticas del Lenguaje 2	+4B		
Educación Artística	Educación Artística DANZA	ADZ	WDZ	
	Educación Artística TEATRO	ATT	WTT	
	Educación Artística MUSICA	AMC	WMC	
	Educación Artística PLASTICA	APV	WPV	
	Educación Artística LITERATURA Y ESCRITURA	TLE	WLE	
Biología, Ambiente y Salud	Biología y Ambiente	+3A	WCB	
	Biología y Salud	+3A		
Ciencias Sociales	Ciencias Sociales 1	+3V, +3W	WHG	
	Ciencias Sociales 2	+3V, +3W		
Tecnologías y Prácticas Digitales	Tecnologías y Prácticas Digitales 1	+3Z	WIF	
	Tecnologías y Prácticas Digitales 2	+3Z		
1° año - 2° modulo				
Sociología	Sociología 1	+4W	WSS	
	Sociología 2	+4W		
Matemática	Matemática 1	+4I	WMT	
	Matemática 2	+4I		
Educación Física	Educación Física 1	EFC	WFC	
	Educación Física 2	EFC		
Psicología del desarrollo, Social e Institucional	Psicología del desarrollo, Social e Institucional	+4S	WPA	
	Psicología Social e institucional	+4S		
Lengua Adicional INGLÉS	Lengua Adicional INGLÉS	/4F	WIN	EN ESTE CASO SE ELIGE SÓLO UN LENGUAJE, sólo el que seleccione el CENS
Lengua Adicional FRANCÉS	Lengua Adicional FRANCÉS	/4G	W4G	
Lengua Adicional ITALIANO	Lengua Adicional ITALIANO	/4H	W4H	
Lengua Adicional PORTUGUÉS	Lengua Adicional PORTUGUÉS	POR	WOR	



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Orientación Ciencias Sociales - FINES

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2023.03.10 16:02:21 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,
serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2023.03.10 16:02:21 -03'00'

ASIGNATURAS FINES	Asignaturas correspondientes Propuesta Curricular Res. 3463/22	PERFILES	CÓDIGO NUEVO	
1° año - 1° modulo				
Prácticas del Lenguaje	Prácticas del Lenguaje 1	+4B	WLL	EN ESTE CASO SE ELIGE SÓLO UN LENGUAJE, sólo el que seleccione el CENS
	Prácticas del Lenguaje 2	+4B		
Educación Artística	Educación Artística DANZA	ADZ	WDZ	
	Educación Artística TEATRO	ATT	WTT	
	Educación Artística MUSICA	AMC	WMC	
	Educación Artística PLASTICA	APV	WPV	
	Educación Artística LITERATURA Y ESCRITURA	TLE	WLE	
Biología, Ambiente y Salud	Biología y Ambiente	+3A	WCB	
	Biología y Salud	+3A		
Ciencias Sociales	Ciencias Sociales 1	+3V, +3W	WHG	
	Ciencias Sociales 2	+3V, +3W		
Tecnologías y Prácticas Digitales	Tecnologías y Prácticas Digitales 1	+3Z	WIF	
	Tecnologías y Prácticas Digitales 2	+3Z		
1° año - 2° modulo				
Sistemas Contables y Gestión de Emprendimientos	Sistemas Contables	+2R	WCO	
	Gestión Contable de Emprendimientos	+2R		
Matemática	Matemática 1	+4I	WMT	
	Matemática 2	+4I		
Educación Física	Educación Física 1	EFC	WFC	
	Educación Física 2	EFC		
Gestión Económico Comercial y Diseño de Emprendimientos	Gestión económico comercial de emprendimientos	+2A	WPG	
	Gestión del diseño de emprendimientos	+2A		
Lengua Adicional INGLÉS	Lengua Adicional INGLÉS	/4F	WIN	EN ESTE CASO SE ELIGE SÓLO UN LENGUAJE, sólo el que seleccione el CENS
Lengua Adicional FRANCÉS	Lengua Adicional FRANCÉS	/4G	W4G	
Lengua Adicional ITALIANO	Lengua Adicional ITALIANO	/4H	W4H	
Lengua Adicional PORTUGUÉS	Lengua Adicional PORTUGUÉS	POR	WOR	



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Orientación Economía y Administración - FINES

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2023.03.10 16:02:10 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,
serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2023.03.10 16:02:10 -03'00'